

**No soy ciudadano de los EE.UU.,
¿puedo recibir food stamps? ¿Mis
hijos pueden?**

Usted potencialmente puede recibir food stamps si es un inmigrante legal. El Departamento de Bienestar Público del Condado tomará esa determinación. Incluso si usted no es elegible debido al estado migratorio, sus hijos inmigrantes legales o ciudadanos pueden calificar. No tiene que proporcionar información sobre su estado migratorio cuando solicita para sus hijos inmigrantes o ciudadanos.

Viaje gratis

Está disponible el servicio de viaje con acceso a silla de ruedas desde San Rafael Transit Center hasta 120 North Redwood Drive, San Rafael (8:30 a.m. – 3:15 p.m.); el servicio también brinda viaje de regreso. Para obtener información adicional sobre el viaje gratis llame a: 415-473-5968.

Para obtener información adicional sobre food stamps, visite www.snapstep1.usda.gov o www.myfoodstamps.org.

¡Solicite Food Stamps Hoy!

Aquí están las ubicaciones donde puede solicitar Food Stamps:

Oficinas de Food Stamps:

San Rafael

120 North Redwood Drive
San Rafael, CA 94903
Teléfono (415) 473-3400
Fax (415) 473-3556
Horario: 8:00 a.m. - 4:30 p.m.

West Marin

100 6th Street
Point Reyes Station, CA 94956
Teléfono (415) 663-8231
Fax (415) 473-3828
Horario: 8:30 a.m. -12 p.m., 1 p.m. - 5 p.m.

Este folleto tiene la intención de proporcionar un panorama general de los programas de asistencia. Para obtener información detallada del programa y de los requisitos de elegibilidad, por favor visite el programa o la organización específica.

**Solicitar Food
Stamps**

*Cómo tener acceso a comida
para usted y su familia*



United Way 2-1-1

Información y referencias gratuitas y confidenciales las 24 horas del día los siete días de la semana en más de 150 idiomas. Llame al 2-1-1 para cualquier tipo de necesidad de salud o servicios humanos.

El Programa Food Stamps

El Programa Food Stamps ayuda a las personas con pocos o nada de ingresos a comprar alimentos nutritivos. Los beneficios de Food Stamps no son en efectivo. Se brindan en una tarjeta de transferencia electrónica de beneficios (EBT) que usted usa como una tarjeta bancaria para comprar comida. La mayoría de las tiendas de abarrotes aceptan los beneficios de food stamps.

¿Puedo recibir Food Stamps?

Para recibir los beneficios de food stamps, sus ingresos y otros recursos deben estar bajo ciertos límites. Los límites de ingresos son diferentes para hogares con adultos mayores o discapacitados.

Si su ingreso es menor a la cantidad en esta tabla, usted podría calificar:

Pautas de Ingresos

Vigentes a partir del 1° de Octubre de 2009

Grupo familiar	Límite de ingresos brutos mensuales
1	\$1,174
2	\$1,579
3	\$1,984
4	\$2,389
5	\$2,794
6	\$3,200

- ✓ Personas que reciben SSI/SSP no son elegibles.
- ✓ Su hogar y sus pertenencias como muebles no cuentan en su límite de recursos.

Para ver si podría recibir food stamps, visite www.foodstamps-step1.usda.gov. Conteste las preguntas. Averiguará si podría ser elegible y cuánto podría recibir. Sin embargo, para saber con seguridad, usted debe solicitarlos.

¿Cómo solicito los beneficios de food stamps?

- ◆ Llame o vaya a la oficina de food stamps para obtener una solicitud.
- ◆ Llene la solicitud lo más que pueda y entréguela ya sea en persona, por correo o por fax.
- ◆ Preséntese a una entrevista. También puede hacer que un amigo o familiar vaya con usted o en su lugar.



- ◆ Necesitará llevar documentos oficiales como comprobantes de pago, facturas de renta o hipoteca, facturas de servicios, facturas de cuidado de niños o de adulto mayor, y órdenes de manutención de hijos. La oficina le dirá exactamente qué documentos y otra información necesitará llevar para demostrar sus ingresos y gastos.

Después de revisar su solicitud, el trabajador de la oficina le dirá si recibirá food stamps y en qué cantidad .



Si se me niegan los food stamps, ¿puedo preguntar el motivo?

Sí. Llame o visite la oficina para preguntar el por qué. Si piensa que hay un error, pida hablar con un supervisor. Si no está de acuerdo con la explicación, puede solicitar una "Audiencia Estatal". Las Audiencias Estatales son gratuitas aunque debe solicitar una dentro de 90 días a partir de la fecha de la negación.